

cograsova



Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

Jornada:

ESTUDIO DE LAS INCAPACIDADES EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL

fechas: 14 Diciembre 2010

horario: de 16:00 a 20:00 horas

ponente: **D. Eduardo Sansano Hueso**
Graduado Social. Licenciado en Ciencias del Trabajo. Funcionario de carrera del Estado - Seguridad Social. Técnico Superior y Experto Internacional en Relaciones Industriales.

cuota: 50 €
Se entregará libro en formato digital sobre Incapacidades.

lugar: **Salón de Actos del Edificio Rural Caja**
Paseo de la Alameda, nº34.

ives | instituto
valenciano
de estudios
sociales

cograsova |

Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Valencia

C/. Grabador Esteve, 4-1ª
46004 VALENCIA
Tel. 963 529 500 - Fax 963 515 744
e-mail: cursos@cograsova.es
<http://www.cograsova-es>

Colabora:



Colabora:



PROGRAMA

A) INCAPACIDAD TEMPORAL

- a.- Introducción al concepto de incapacidad
 - a.1.- Incapacidad Temporal. Concepto
 - a.2.- Causas
 - a.3.- Requisitos (beneficiarios)
 - a.4.- Contenido (cuantía del subsidio)
 - a.5.- Base Reguladora
 - a.6.- Porcentajes
 - a.7.- Nacimiento del Derecho
 - a.8.- Reconocimiento del Derecho y abono del subsidio
 - a.9.- Duración del subsidio
 - a.10.- Competencias del las distintas entidades en la situación de Incapacidad Temporal
 - a.11.- Procedimiento a seguir en el caso de Alta médica expedida por el INSS, posterior a los 12 meses
 - a.12.- Situaciones Especiales
 - a.13.- Denegación, anulación o suspensión del derecho
 - a.14.- Extinción del derecho
 - a.15.- Documentación a presentar
 - a.16.- Situaciones asimiladas al Alta
 - a.17.- Incapacidad Temporal y Desempleo (estudio pormenorizado)
 - a.18.- Situaciones especiales
 - a.19.- Retenciones a cuenta del I.R.P.F.
 - a.20.- Especialidades de los colectivos integrados en el Régimen General
 - a.21.- Características de los Regímenes Especiales
 - a.22.- Medidas de control de la Incapacidad Temporal
 - a.23.- Procedimiento para la emisión de propuestas de altas médicas motivadas o de altas médicas por los médicos adscritos al INSS
 - a.24.- Determinación del carácter común o profesional de los procesos de I.T.
 - a.25.- Incomparecencia del enfermo a la citación médica efectuada por los facultativos del INSS, en el caso de pago directo de la I.T.
 - a.26.- Coincidencia de una situación de I.T. con periodo de vacaciones previamente fijado
 - a.27.- Normativa aplicable

B) INCAPACIDAD PERMANENTE

- b.- Invalidez No Contributiva
 - b.1.- Normativa
 - b.2.- Concepto
 - b.3.- Beneficiarios
 - b.4.- Grados de discapacidad o minusvalía
 - b.5.- Nacimiento del Derecho
 - b.6.- Limite de Rentas o Ingresos
 - b.7.- Prestaciones conexas
 - b.8.- Cuantía de la pensión
 - b.9.- Obligaciones de los beneficiarios
 - b.10.- Compatibilidades
 - b.11.- Incompatibilidades
 - b.12.- Revisiones: causas
 - b.13.- Extinción
 - b.14.- Órgano competente
 - b.15.- Normativa aplicable
- b'.- Incapacidad Contributiva**
 - b'.1.- Concepto
 - b'.2.- Grado y concepto de los mismos
 - b'.3.- Beneficiarios (con carácter general)
 - b'.4.- Cuantía de la prestaciones
 - b'.5.- Cálculo de la Base Reguladora (BR)
 - b'.6.- Fijación del hecho causante a efectos de la obtención de la B.R. "Doctrina del Paréntesis"
 - b'.7.- Beneficiarios
 - b'.8.- Hecho causante (nacimiento y duración del derecho)
 - b'.9.- Competencias del INSS
 - b'.10.- Calificación de la Incapacidad Permanente
 - b'.11.- Efectos económicos
 - b'.12.- Extinción
 - b'.13.- Revisión
 - b'.14.- Denegación, anulación o suspensión del derecho
 - b'.15.- Resolución del expediente
 - b'.16.- Compatibilidades e incompatibilidades
 - b'.17.- Entidad responsable del pago de las Incapacidades Permanentes
 - b'.18.- Recursos
 - b'.19.- Posibilidades de acceder a una pensión de I.P.A. o G.I. por quienes ya son pensionistas
 - b'.20.- Documentación a presentar
 - b'.21.- Anexos
 - b'.22.- Características de los Regímenes Especiales
 - b'.23.- Normativa aplicable
 - b'.24.- Lesiones Permanentes no Invalidantes
 - b'.25.- Subsidio de Recuperación
 - b'.26.- Equipos de Valoración de Incapacidades de la Seguridad Social (EVISS)
 - b'.27.- Anexos

- Programa completo en www.cograsova.es -

Nombre y Apellidos _____

D. N. I. _____ Firma

Domicilio _____

Población _____ C.P. _____

Teléfonos _____

Mail _____

Graduado Social Col. D/D^a _____

INSCRIPCIÓN

Es imprescindible inscribirse al efecto de cumplimentar la documentación pertinente, en secretaría del colegio personalmente, por fax (963 515 744), por correo electrónico cursos@cograsova.es o a través del boletín electrónico que aparece en la pág. web.

FORMA DE PAGO

- Personalmente en el colegio
- Ingresaré en cuenta de referencia, adjuntando el resguardo por fax (963 515 744). **RURAL CAJA:** Códigos bancarios: Entidad 3082, oficina 1005, d.c. 14, nº de cta.cte. 3000354120, a nombre de esta institución.
- Autorizo cargo en mi cuenta bancaria:

Le informamos que la cumplimentación de todos los datos personales facilitados en el formulario es necesaria para poder inscribirlo en esta acción formativa. Los datos serán tratados confidencialmente e incluidos e incluidos en ficheros de entidades destinatarias, con la finalidad de gestionar las acciones de formación. Usted podrá dirigirse por escrito a sus direcciones para solicitar la consulta, modificación, cancelación y oposición posterior al tratamiento de los datos facilitados:

- **Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Valencia:** C/. Grabador Esteve, 4, 1º, 46004 Valencia, a la atención de "Servicio de Protección de Datos".

Así mismo, usted..... (*) autoriza de manera expresa que los datos sean conservados y utilizados por las entidades anteriores para ofrecerle otros cursos, servicios o productos que puedan considerarle de su interés.

(*) Escribir "no" en caso de no ofrecer su consentimiento para el tratamiento con esa finalidad.

Se devolverán los derechos de inscripción a toda cancelación recibida, por escrito, hasta las 48 h. antes del comienzo del curso. Pasado este tiempo no se admitirán cancelaciones. El Excmo. Colegio Of. de Graduados Sociales de Valencia se reservan el derecho de anular el curso por falta de quórum mínimo necesario para su celebración.